



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

FIJACION EN LISTA TRASLADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 110 DEL CGP, EL DECRETO LEY 806 DE 2020, Y LA LEY 2213 DE 2022

<u>RADICADO</u>	<u>CLASE</u>	<u>DOCUMENTO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO</u>	<u>TERMINO DE TRASLADO – DIAS-</u>
54001310300720020022600	HIPOTECARIO – PRINCIPAL	LIQUIDACION DE CREDITO	3
54001315300720170017200	EJECUTIVO-01	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	3
54001315300720150032400	EJECUTIVO-01	LIQUIDACION CREDITO	3
54001310300620100031900	EJECUTIVO-11	RECURSO REPOSICION Y APELACION	3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 110 del CGP, Y LO ESTATUIDO EN EL DECRETO LEY 806 DE 2020, A LAS 08:00 A.M. DE HOY SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR UN DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, EN TRASADO A LA PARTE CONTRARIA, Y A LOS NO RECURRENTE – EN SU CASO- POR EL TERMINO ANOTADO, DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL CUADRO QUE ANTECEDE.
SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 10 DE OCTUBRE DE 2023 DE 2023.

LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario